la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

# ANEXO TÉCNICO

**OFERTA TÉCNICA**
**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

La ciudad.

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INTEDENCIA REGIONAL DIMAR No.1**
Buenaventura, Valle del Cauca.

**Asunto:** Proceso de Mínima Cuantía **No. 026-GINRED1-2020**

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas habilitantes, establecidas por la entidad:

**ANEXO TÉCNICO A**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVENTO BOGOTÁ:***

| Descripción del Servicio o Actividad | No. Personas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| Almuerzo | 60 | | |
| Refrigerio tablas de quesos | 200 | | |
| Menaje | 60 | | |
| Alquiler carpa 4x4 | 2 | | |
| Alquiler mantelería y lencería | 60 | | |
| Alquiler mesas redondas 10 personas | 60 | | |
| Transporte terrestre: Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto | 8 | | |
| Montaje y desmontaje | 1 | | |
| Meseros | 8 | | |
| Coordinador meseros | 1 | | |
| Decoración centro de mesa | 8 | | |
| Arreglos florales | 1 | | |

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVENTO CARTAGENA:***

| Descripción del Servicio o Actividad | No. Personas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| **Salón (cortesía)** | | | |
| Alquiler de salón para el evento, Terraza del Claustro | 1 | | |
| Alquiler de sillas tipo Phoenix y sala gris cuadrada | 450 | | |
| **Servicio de Alimentación y Bebidas** | | | |
| Combo de mezcladores: soda, agua, jugos, gaseosa, hielo | 150 | | |
| Pasabocas, 3 por persona. Menú por elegir. | 150 | | |
| Jugo natural, 7 oz. | 100 | | |
| **Servicios audiovisuales y Seguridad** | | | |
| Servicio de sonido: Consola, micrófono inalámbrico de mano. Operador técnido de audiovisuales | 1 | | |
| Oficial de seguridad | 1 | | |

| Ítem | GENERALIDADES TECNICAS PARA EVENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **1** | Alimentación Integral (Almuerzo) a los miembros participantes de las mesas de trabajo. | | |
| **2** | Presentar previo a la ejecución de cada evento, dos menús para selección; almuerzo tipo buffet (Incluyen 2 tipos de carnes (130 gr. c/u) + porción de arroz + ensalada + acompañamientos + postre + bebida, opción de jugo natural.). | | |
| **3** | El cronograma de eventos está sujeto a cambios de acuerdo a las condiciones y necesidades del servicio por parte de la DIMAR. | | |
| **4** | Disponibilidad de dos (2) meseros (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en cada evento. | | |
| **5** | El oferente debe designar para el cumplimiento del objeto a contratar personal calificado, idóneo y con experiencia mínima de 3 años, quien tendrá la función de Coordinador General del Contrato. Deberá aportar:<br><br>La hoja de vida con la experiencia.<br>Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo, los cuales se validaran mediante certificación del Representante Legal del oferente, de eventos ejecutados con participación mayor a cien (100) personas por evento. | | |
| **6** | El oferente debe garantizar el acompañamiento de un (1) coordinador logístico y de apoyo, por cada 30 personas participantes, en las ciudades donde se lleve a cabo el evento. | | |

| | OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | • Todos los trabajadores que se utilicen en la ejecución del contrato estarán a cargo del Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con GINRED1. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y seguridad social a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.<br><br>• El oferente se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.<br><br>• El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del servicio la Dirección General Marítima le imparta mediante sus unidades adscritas en las zonas de ejecución del objeto o a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>• Las fechas de las actividades están establecidas por la DIMAR, en el calendario de eventos referido en el anexo técnico "especificaciones técnicas mínimas del servicio".<br><br>• Cuando por diferentes circunstancias se deba cancelar una actividad, la DIMAR deberá informar de la cancelación con cinco (5) días hábiles de anterioridad al contratista, quien asumirá los gastos en que se haya incurrido. En ningún evento la DIMAR reconocerá valor alguno por cancelación reprogramación de eventos, siempre cuando se encuentre dentro de este término.<br><br>• El contratista cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.<br><br>• Para la autorización del ingreso el contratista debe entregar con antelación al supervisor del contrato los datos del personal que realizará los trabajos y las constancias de afiliación y pago a ARL.<br><br>• El contratista deberá reportar a tiempo las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. | | |

**EVALUACIÓN TECNICA:** El comité técnico procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta de menor valor, así:

1. **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas". En consonancia con lo anterior, El proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo Técnico con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**: Para acreditar la experiencia, el oferente deberá aportar máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

| OBJETO | SALARIOS MINIMOS |
|---|---|
| operador logístico, en la organización de eventos, seminarios o foros, en hoteles, centros de convenciones, recintos feriales o salones especializados con una capacidad mínima instalada para la realización de los eventos de cincuenta (50) personas, que incluyan como mínimo: apoyo logístico, servicio de transporte aéreo y terrestre, y alimentación | 92 |

La experiencia deberá ser acreditada con la presentación de las certificaciones, contratos y/o actas de liquidación en las cuales conste la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

**Verificación Salarios Mínimos:** Para la verificación de salarios mínimos, se tomará el valor del contrato y se dividirá entre el valor del salario mínimo legal vigente a la terminación del contrato.

**NOTA No. 001:** La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

**La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las**

**propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.**

✓ **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES PLURALES:** Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los Integrantes del Proponente Plural acuerdo el porcentaje de participación

✓ **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS:** tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia por medio de Certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

• **NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:**

-Cuando los contratos aportados para acreditar la experiencia por uno o varios de los miembros del oferente plural hayan sido ejecutados previamente en calidad de oferente plural, la experiencia se afectará dos veces, la primera por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado, y la segunda por el porcentaje de participación del oferente plural en el presente proceso de contratación.
-No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.
-Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
-No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
-En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: En atención a lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el oferente deberá aportar: certificación suscrita por el Representante Legal y el Personal competente encargado del Sistema de Gestión SST (Conforme define la Ley) quien deberá aportar licencia, en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o certificación expedida por la ARL o Ministerio de Trabajo en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de que el porcentaje de implementación sea inferior al 60% deberá aportarse adicionalmente el plan de mejora continua, con lo que se acreditará el cumplimiento de esta condición. Las certificaciones aportadas deberán encontrarse vigentes y acordes a la normatividad actual. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

Firma _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____